



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 1444 /2002

EXPEDIENTE Nº 2483/02

sg

Buenos Aires, 24 de *Septiembre* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de dos cajas dispensadoras de navajas descartables y dos botellas de bálsamo con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7/8 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, por lo cual adjunta a fs. 1/6 y 20/21 los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales el requirente manifiesta que la cotización de la empresa "Microlat S.R.L." es el único oferente con respecto al renglón 1; y "Sistemas Analíticos S.A." es la de menor precio equitativo a valores de mercado con respecto al renglón 2 (conf. fs. 20 y 21 respectivamente).

Que a fs. 8 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 11 y 19 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "MICROLAT S.R.L." la provisión de dos cajas dispensadoras de navajas descartables por la suma de pesos mil ciento veinte (\$ 1.120.-) de acuerdo a su presupuesto de fs.20 ; y con la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." la provisión de dos botellas de bálsamo por la suma de pesos cincuenta y ocho con doce centavos (\$ 58,12.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 21, con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial.

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos mil ciento setenta y ocho con doce centavos (\$ 1.178,12.-) de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 11 y 19 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION